

MINISTERIO
DEL INTERIOR

O F I C I O

S/REF

N/REF. REB/LSP

FECHA 7 de febrero de 2020

ASUNTO ACCIÓN SOCIAL 2020

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
Dirección Gral. Ejecución Penal y Reinserción Social
Subdirecciones Generales
Centros Penitenciarios y C.I.S.

El Plan de Acción Social de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del año 2020 se hará público hoy a través de la INTRANET de la Secretaría General.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 10 y finalizará el día 28 de febrero de 2020, ambos incluidos. No se admitirán solicitudes ni documentación complementaria fuera del plazo establecido.

Las solicitudes de ayudas incluidas en el Plan de Acción Social del año 2020, se presentarán en formato telemático, y se cumplimentarán de forma personal con el DNI electrónico o con el Certificado digital en la página www.funciona.es, espacio SGIP, mis servicios de RRHH, Aplicación de Acción Social, siguiendo el proceso especificado en Anexo Adjunto al Plan, así como el Manual de Usuario, que se facilitará a través de Intranet.

Únicamente se admitirán en formato papel las solicitudes de:

- Ayudas por Fallecimiento y Jubilación.
- Empleados, que teniendo la condición de beneficiarios, se encuentren en situación de IT por enfermedad o maternidad/paternidad, durante todo el plazo de solicitud, debiendo acompañar copia compulsada de la resolución/es que lo acrediten, o en alguna de las excedencias previstas en el apartado 2.2 del Plan.

Se informará y facilitará, en lo posible, la tramitación de las solicitudes a los trabajadores ubicados en dependencias situadas fuera del recinto del centro penitenciario: SGPYMA, juzgados y hospitales etc.

Como novedades en la Aplicación de Funciona (SIGP) señalar

- Nuevo PORTAL: lo que supone una nueva forma de presentación y disposición de nuevos elementos de consulta.
- No permite incluir o añadir en las solicitudes de ayudas familiares a aquellos que no correspondan por fecha de nacimiento y/o parentesco (conforme a las Bases del Plan).
- Posibilidad de "firmar" la solicitud desde cualquier ordenador fuera del centro de trabajo con sistema operativo "Windows".

En caso de dudas o incidencias:

- Si son relativas al Plan de Acción Social o a la solicitud de las ayudas puede escribir un correo a **Relaciones.Laborales@dgip.mir.es**.
- Si son relativas al acceso a FUNCIONA o a la contraseña, puede contactar a través del formulario de incidencias que se encuentra en la siguiente URL: <https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/SIGP>, a la que se puede acceder desde la propia Aplicación en la pestaña de "contacto" y/o dentro de la propia pantalla de solicitud en la pestaña "información".
- Si son relativas al Autoservicio del empleado, puede contactar a través del formulario de incidencias que se encuentra en la siguiente URL: <https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/Funciona>

EL SUBDIRECTOR GENERAL

Eugenio Arribas López